

Información de Trámite

Nombre Trámite	ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA PARROQUIA SUCRE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL 24 DE MAYO
Descripción	Trámite para solicitar el Arrendamiento de locales para venta de productos de primera necesidad en el mercado central de la parroquia Sucre del cantón 24 de Mayo, este trámite está dirigido a la ciudadanía en general
¿A quién está dirigido?	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón 24 de Mayo, contempla para este trámite a todas las personas naturales ecuatorianas que sean mayores de edad, este trámite lo pueden realizar toda personas que cumplan los requisitos que establece la Ordenanza que regula el Funcionamiento de los Mercados. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Se efectúa el contrato de arriendo de un local comercial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para acceder a los arrendamientos deberán firmar el canon de arrendamiento con la municipalidad de acuerdo a los requisitos que se pidan para dicho arrendamiento en el departamento de la Administración de Mercados perteneciente a la Comisaria Municipal, una vez firmado el contrato el arrendatario se compromete al pago mensual del bien arrendado. 1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Ser de Nacionalidad Ecuatoriana; caso contrario se tendrá que demostrar estar legalmente domiciliado en el Ecuador. 3.- Ser mayor de 18 años de edad. 4.- Certificado de Solvencia Municipal. 5.- No estar incurso en prohibiciones que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 6.- Determinar la clase de negocio que va establecer tal como lo indica la Ordenanza Municipal. 7.- Certificado de salud otorgado por la Dirección Provincial de Salud o el Centro de Salud 8.- Patente Municipal. 9.- Permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos de 24 de Mayo. Requisitos Específicos: 1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Ser de Nacionalidad Ecuatoriana; caso contrario se tendrá que demostrar estar legalmente domiciliado en el Ecuador. 3.- Ser mayor de 18 años de edad.

- 4.- Certificado de Solvencia Municipal.
- 5.- No estar incurso en prohibiciones que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 6.- Determinar la clase de negocio que va establecer tal como lo indica la Ordenanza Municipal.
- 7.- Certificado de salud otorgado por la Dirección Provincial de Salud o el Centro de Salud
- 8.- Patente Municipal.
- 9.- Permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos de 24 de Mayo.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder a los arrendamientos deberán firmar el canon de arrendamiento con la municipalidad de acuerdo a los requisitos que se pidan para dicho arrendamiento en el departamento de la Administración de Mercados perteneciente a la Comisaria Municipal, una vez firmado el contrato el arrendatario se compromete al pago mensual del bien arrendado.

Entregar los requisitos solicitados en el departamento de la Administración de Mercados.

- 1.- Se recepta la solicitud presentada.
- 2.- Se recepta los requisito requeridos.
- 3.- se envía para la elaboración de contrato.
- 4.- se otorga el local solicitado.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina física ubicada en la calle Comercio y Eloy Alfaro, edificio del GADM del Cantón 24 de Mayo.
Lunes a Viernes 08H00 a 17H00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Leandro Roman Rodriguez Macias
Correo Electrónico: roman.rodriguez@24demayo.gob.ec
Teléfono: 0968644016

Transparencia